

Resolución Directoral

Chancay, 09 de Octubre del 2024

VISTO:

El Memorandum N°337-2024- UE.405.HCH.SBS.DE/10-2024, de fecha 02 de octubre de 2024, asignación del Mtro. Gest. Pub. **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEÓN**, Especialista en Estadística I, Nivel SPD, al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°353-2023-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 26 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P Reordenado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°299-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 13 de octubre del 2023, se asigna al servidor público Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo-I, Nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citado, y en atención a lo dispuesto en el Memorandum N° 337-2024-UE.405.HCH.SBS.DE/10-2024, de fecha 02 de octubre del 2024, es necesario asignar, la Jefatura como Supervisor de Programa Sectorial I– Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Mtro. Gest. Pub. **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEÓN**, Especialista en Estadística I, Nivel SPD, a partir del 02 de octubre del 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir del 02 de octubre del 2024, la asignación de las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N°299-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 13 de octubre de 2023, al servidor público Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van...

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a partir del 02 de octubre del 2024, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Mtro. Gest. Pub. **LUIS ALEJANDRO PAREDES LEÓN**, Especialista en Estadística I, Nivel SPD.

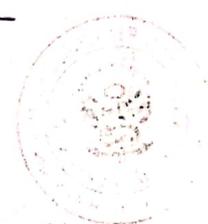
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



- Distribución CC:
- () Oficina de Administración
 - () Unidad de Economía
 - () Área de Administración Personal
 - () Área de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Área de Asistencia y Permanencia
 - () Área de Bienestar de Personal
 - () Asesoría Legal
 - () Interesados
 - () Legajo
 - () Responsable Portal de Transparencia
 - () Archivo